

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN ORDINARIA DE DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE GÉNERO Y ASUNTOS DE LA FRONTERA SUR DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR EL QUE SE DETERMINA QUÉ CANDIDATAS Y CANDIDATOS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LEY, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DE SEIS INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, ASÍ COMO SE ACUERDAN LOS LINEAMIENTOS Y EL CALENDARIO PARA SUS ENTREVISTAS.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 y 31, párrafo segundo, fracción VII de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco; 75, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; artículo 58, párrafo segundo, fracción IV, inciso d) del Reglamento Interior del Congreso; así como, las bases SÉPTIMA y OCTAVA, de la Convocatoria emitida por esta Comisión Ordinaria el 15 de febrero de 2023, para la elección de seis integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; las Diputadas integrantes de este Órgano Legislativo tenemos a bien emitir el Dictamen por el que se determina qué candidatas y candidatos cumplen con los requisitos de ley, así como se acuerdan los lineamientos y el calendario para sus entrevistas; por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fecha 15 de febrero de 2023, las integrantes de esta comisión ordinaria, emitimos la Convocatoria que norma el procedimiento para la elección por parte del Congreso del Estado de seis integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, para un período de dos años. Misma que fue publicada y difundida en términos de la Ley de la materia.

SEGUNDO.- Que de acuerdo con la BASE CUARTA de la Convocatoria, las solicitudes de las y los aspirantes se recibieron por un período de cinco días comprendidos del lunes 27 de febrero al viernes 3 de marzo de 2023, vía

electrónica en el correo institucional: convocatoria.consejoconsultivocedh@congresotabasco.gob.mx, de acuerdo con el formato de solicitud de inscripción dispuesto en el sitio web del Congreso del Estado: <https://congresotabasco.gob.mx>.

TERCERO.- Que al concluir el plazo para el registro de las y los aspirantes, fueron recibidas un total de 29 solicitudes, de las cuales 13 fueron mujeres y 16 hombres; procediéndose dentro del plazo de cinco días naturales siguientes, a efectuar la revisión documental de cada una de las solicitudes de registro, con el objeto de determinar quiénes habían acreditado debidamente el cumplimiento de los requisitos previstos en el Artículo 27 de la Ley de Derechos Humanos del Estado, en términos de lo establecido en la BASE CUARTA de la Convocatoria.

CUARTO.- Que de la revisión realizada a las documentales aportadas por cada uno de las y los aspirantes registrados, se obtuvieron los siguientes resultados:

Lic. Williams Alejandro Abdó Arias.

Requisitos Artículo 27 de la Ley de Derechos Humanos del Estado	Documentación Aportada	Determinación
Ser ciudadano mexicano con pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.	Acta de Nacimiento y copia de la Credencial para Votar.	Sí cumple.
Gozar de buena reputación.	Carta bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.
Tener residencia efectiva de tres años en el Estado.	Constancia de residencia expedida por la autoridad municipal.	Sí cumple.
Contar con experiencia en materia de derechos humanos o actividades afines.	Currículum Vitae y documentación soporte.	Sí cumple.
No desempeñar ningún cargo o comisión como servidor público.	Carta bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.

Mtro. Francisco Angulo Rodríguez.

Requisitos Artículo 27 de la Ley de Derechos Humanos del Estado	Documentación Aportada	Determinación
Ser ciudadano mexicano con pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.	Acta de Nacimiento y copia de la Credencial para Votar.	Sí cumple.
Gozar de buena reputación.	Carta bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.
Tener residencia efectiva de tres años en el Estado.	Constancia de residencia expedida por la autoridad municipal.	Sí cumple.
Contar con experiencia en materia de derechos humanos o actividades afines.	Currículum Vitae y documentación soporte.	Sí cumple.
No desempeñar ningún cargo o comisión como servidor público.	Carta bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.

Lic. Norberto Ávalos Rodríguez.

Requisitos Artículo 27 de la Ley de Derechos Humanos del Estado	Documentación Aportada	Determinación
Ser ciudadano mexicano con pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.	Acta de Nacimiento y copia de la Credencial para Votar.	Sí cumple.
Gozar de buena reputación.	Carta bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.
Tener residencia efectiva de tres años en el Estado.	Constancia de residencia expedida por la autoridad municipal.	Sí cumple.
Contar con experiencia en materia de derechos humanos o actividades afines.	Currículum Vitae y documentación soporte.	Sí cumple.
No desempeñar ningún cargo o comisión como servidor público.	Carta bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.

Mtro. Luis Eduardo Cervantes Granados.

Requisitos Artículo 27 de la Ley de Derechos Humanos del Estado	Documentación Aportada	Determinación
Ser ciudadano mexicano con pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.	Acta de Nacimiento y copia de la Credencial para Votar.	Sí cumple.
Gozar de buena reputación.	Carta bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.
Tener residencia efectiva de tres años en el Estado.	Constancia de residencia expedida por la autoridad municipal.	Sí cumple.
Contar con experiencia en materia de derechos humanos o actividades afines.	Currículum Vitae y documentación soporte.	Sí cumple.
No desempeñar ningún cargo o comisión como servidor público.	Carta bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.

Lic. Manuel Clemente Pérez.

Requisitos Artículo 27 de la Ley de Derechos Humanos del Estado	Documentación Aportada	Determinación
Ser ciudadano mexicano con pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.	Acta de Nacimiento y copia de la Credencial para Votar.	Sí cumple.
Gozar de buena reputación.	Carta bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.
Tener residencia efectiva de tres años en el Estado.	Constancia de residencia expedida por la autoridad municipal.	Sí cumple.
Contar con experiencia en materia de derechos humanos o actividades afines.	Currículum Vitae y documentación soporte.	Sí cumple.
No desempeñar ningún cargo o comisión como servidor público.	Carta bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.

C. María Magdalena Cruces Galán.

Requisitos Artículo 27 de la Ley de Derechos Humanos del Estado	Documentación Aportada	Determinación
Ser ciudadana mexicana con pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.	Acta de Nacimiento y copia de la Credencial para Votar.	Sí cumple.
Gozar de buena reputación.	Carta bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.
Tener residencia efectiva de tres años en el Estado.	Constancia de residencia expedida por la autoridad municipal.	Sí cumple.
Contar con experiencia en materia de derechos humanos o actividades afines.	Currículum Vitae y documentación soporte.	Sí cumple.
No desempeñar ningún cargo o comisión como servidor público.	Carta bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.

Lic. Domingo de Dios Hernández.

Requisitos Artículo 27 de la Ley de Derechos Humanos del Estado	Documentación Aportada	Determinación
Ser ciudadano mexicano con pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.	Acta de Nacimiento y copia de la Credencial para Votar.	Sí cumple.
Gozar de buena reputación.	Carta bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.
Tener residencia efectiva de tres años en el Estado.	Constancia de residencia expedida por la autoridad municipal.	Sí cumple.
Contar con experiencia en materia de derechos humanos o actividades afines.	Currículum Vitae y documentación soporte.	Sí cumple.
No desempeñar ningún cargo o comisión como servidor público.	Carta bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.

Dr. Juan Carlos de León Pérez.

Requisitos Artículo 27 de la Ley de Derechos Humanos del Estado	Documentación Aportada	Determinación
Ser ciudadano mexicano con pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.	Acta de Nacimiento y copia de la Credencial para Votar.	Sí cumple.
Gozar de buena reputación.	Carta bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.
Tener residencia efectiva de tres años en el Estado.	Constancia de residencia expedida por la autoridad municipal.	Sí cumple.
Contar con experiencia en materia de derechos humanos o actividades afines.	Currículum Vitae y documentación soporte.	Sí cumple.
No desempeñar ningún cargo o comisión como servidor público.	Carta bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.

Dra. Adriana Esmeralda del Carmen Acosta Toraya.

Requisitos Artículo 27 de la Ley de Derechos Humanos del Estado	Documentación Aportada	Determinación
Ser ciudadana mexicana con pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.	Acta de Nacimiento y copia de la Credencial para Votar.	Sí cumple.
Gozar de buena reputación.	Carta bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.
Tener residencia efectiva de tres años en el Estado.	Constancia de residencia expedida por la autoridad municipal.	Sí cumple.
Contar con experiencia en materia de derechos humanos o actividades afines.	Currículum Vitae y documentación soporte.	Sí cumple.
No desempeñar ningún cargo o comisión como servidor público.	Carta bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.

Mtra. Julissa Castro Díaz del Castillo.

Requisitos Artículo 27 de la Ley de Derechos Humanos del Estado	Documentación Aportada	Determinación
Ser ciudadana mexicana con pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.	Acta de Nacimiento y copia de la Credencial para Votar.	Sí cumple.
Gozar de buena reputación.	Carta bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.
Tener residencia efectiva de tres años en el Estado.	Constancia de residencia expedida por la autoridad municipal.	Sí cumple.
Contar con experiencia en materia de derechos humanos o actividades afines.	Currículum Vitae y documentación soporte.	Sí cumple.
No desempeñar ningún cargo o comisión como servidor público.	Carta bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.

C. Jorge Armando Falcón Duarte.

Requisitos Artículo 27 de la Ley de Derechos Humanos del Estado	Documentación Aportada	Determinación
Ser ciudadano mexicano con pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.	Acta de Nacimiento y copia de la Credencial para Votar.	Sí cumple.
Gozar de buena reputación.	Carta bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.
Tener residencia efectiva de tres años en el Estado.	Constancia de residencia expedida por la autoridad municipal.	Sí cumple.
Contar con experiencia en materia de derechos humanos o actividades afines.	Currículum Vitae y documentación soporte.	Sí cumple.
No desempeñar ningún cargo o comisión como servidor público.	Carta bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.

C. Cilinia Beatriz Figueroa Burgos.

Requisitos Artículo 27 de la Ley de Derechos Humanos del Estado	Documentación Aportada	Determinación
Ser ciudadana mexicana con pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.	Acta de Nacimiento y copia de la Credencial para Votar.	No cumple.
Gozar de buena reputación.	Carta bajo protesta de decir verdad.	No cumple.
Tener residencia efectiva de tres años en el Estado.	Constancia de residencia expedida por la autoridad municipal.	No cumple.
Contar con experiencia en materia de derechos humanos o actividades afines.	Currículum Vitae y documentación soporte.	Sí cumple.
No desempeñar ningún cargo o comisión como servidor público.	Carta bajo protesta de decir verdad.	No cumple.

Mtro. Jorge Gutiérrez Torres.

Requisitos Artículo 27 de la Ley de Derechos Humanos del Estado	Documentación Aportada	Determinación
Ser ciudadano mexicano con pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.	Acta de Nacimiento y copia de la Credencial para Votar.	Sí cumple.
Gozar de buena reputación.	Carta bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.
Tener residencia efectiva de tres años en el Estado.	Constancia de residencia expedida por la autoridad municipal.	Sí cumple.
Contar con experiencia en materia de derechos humanos o actividades afines.	Currículum Vitae y documentación soporte.	Sí cumple.
No desempeñar ningún cargo o comisión como servidor público.	Carta bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.

Lic. Diana Hernández Córdova.

Requisitos Artículo 27 de la Ley de Derechos Humanos del Estado	Documentación Aportada	Determinación
Ser ciudadana mexicana con pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.	Acta de Nacimiento y copia de la Credencial para Votar.	Sí cumple.
Gozar de buena reputación.	Carta bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.
Tener residencia efectiva de tres años en el Estado.	Constancia de residencia expedida por la autoridad municipal.	Sí cumple.
Contar con experiencia en materia de derechos humanos o actividades afines.	Currículum Vitae y documentación soporte.	Sí cumple.
No desempeñar ningún cargo o comisión como servidor público.	Carta bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.

Dra. Enma Estela Hernández Domínguez.

Requisitos Artículo 27 de la Ley de Derechos Humanos del Estado	Documentación Aportada	Determinación
Ser ciudadana mexicana con pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.	Acta de Nacimiento y copia de la Credencial para Votar.	Sí cumple.
Gozar de buena reputación.	Carta bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.
Tener residencia efectiva de tres años en el Estado.	Constancia de residencia expedida por la autoridad municipal.	Sí cumple.
Contar con experiencia en materia de derechos humanos o actividades afines.	Currículum Vitae y documentación soporte.	Sí cumple.
No desempeñar ningún cargo o comisión como servidor público.	Carta bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.

Lic. Julio César Hernández León.

Requisitos Artículo 27 de la Ley de Derechos Humanos del Estado	Documentación Aportada	Determinación
Ser ciudadano mexicano con pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.	Acta de Nacimiento y copia de la Credencial para Votar.	Sí cumple.
Gozar de buena reputación.	Carta bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.
Tener residencia efectiva de tres años en el Estado.	Constancia de residencia expedida por la autoridad municipal.	Sí cumple.
Contar con experiencia en materia de derechos humanos o actividades afines.	Currículum Vitae y documentación soporte.	Sí cumple.
No desempeñar ningún cargo o comisión como servidor público.	Carta bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.

Lic. María Apolinar Javier Jiménez.

Requisitos Artículo 27 de la Ley de Derechos Humanos del Estado	Documentación Aportada	Determinación
Ser ciudadana mexicana con pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.	Acta de Nacimiento y copia de la Credencial para Votar.	Sí cumple.
Gozar de buena reputación.	Carta bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.
Tener residencia efectiva de tres años en el Estado.	Constancia de residencia expedida por la autoridad municipal.	Sí cumple.
Contar con experiencia en materia de derechos humanos o actividades afines.	Currículum Vitae y documentación soporte.	Sí cumple.
No desempeñar ningún cargo o comisión como servidor público.	Carta bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.

Lic. Landy Carolina Luna Morales.

Requisitos Artículo 27 de la Ley de Derechos Humanos del Estado	Documentación Aportada	Determinación
Ser ciudadana mexicana con pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.	Acta de Nacimiento y copia de la Credencial para Votar.	Sí cumple.
Gozar de buena reputación.	Carta bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.
Tener residencia efectiva de tres años en el Estado.	Constancia de residencia expedida por la autoridad municipal.	Sí cumple.
Contar con experiencia en materia de derechos humanos o actividades afines.	Currículum Vitae y documentación soporte.	Sí cumple.
No desempeñar ningún cargo o comisión como servidor público.	Carta bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.

Lic. María Luisa Márquez Castro.

Requisitos Artículo 27 de la Ley de Derechos Humanos del Estado	Documentación Aportada	Determinación
Ser ciudadana mexicana con pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.	Acta de Nacimiento y copia de la Credencial para Votar.	Sí cumple.
Gozar de buena reputación.	Carta bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.
Tener residencia efectiva de tres años en el Estado.	Constancia de residencia expedida por la autoridad municipal.	Sí cumple.
Contar con experiencia en materia de derechos humanos o actividades afines.	Currículum Vitae y documentación soporte.	Sí cumple.
No desempeñar ningún cargo o comisión como servidor público.	Carta bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.

Lic. Ángel Morales Velueta.

Requisitos Artículo 27 de la Ley de Derechos Humanos del Estado	Documentación Aportada	Determinación
Ser ciudadano mexicano con pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.	Acta de Nacimiento y copia de la Credencial para Votar.	Sí cumple.
Gozar de buena reputación.	Carta bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.
Tener residencia efectiva de tres años en el Estado.	Constancia de residencia expedida por la autoridad municipal.	Sí cumple.
Contar con experiencia en materia de derechos humanos o actividades afines.	Currículum Vitae y documentación soporte.	Sí cumple.
No desempeñar ningún cargo o comisión como servidor público.	Carta bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.

Lic. Jorge Arturo Pérez Alonso.

Requisitos Artículo 27 de la Ley de Derechos Humanos del Estado	Documentación Aportada	Determinación
Ser ciudadano mexicano con pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.	Acta de Nacimiento y copia de la Credencial para Votar.	Sí cumple.
Gozar de buena reputación.	Carta bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.
Tener residencia efectiva de tres años en el Estado.	Constancia de residencia expedida por la autoridad municipal.	Sí cumple.
Contar con experiencia en materia de derechos humanos o actividades afines.	Currículum Vitae y documentación soporte.	Sí cumple.
No desempeñar ningún cargo o comisión como servidor público.	Carta bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.

Lic. Agustín Pérez Contreras.

Requisitos Artículo 27 de la Ley de Derechos Humanos del Estado	Documentación Aportada	Determinación
Ser ciudadano mexicano con pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.	Acta de Nacimiento y copia de la Credencial para Votar.	Sí cumple.
Gozar de buena reputación.	Carta bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.
Tener residencia efectiva de tres años en el Estado.	Constancia de residencia expedida por la autoridad municipal.	Sí cumple.
Contar con experiencia en materia de derechos humanos o actividades afines.	Currículum Vitae y documentación soporte.	Sí cumple.
No desempeñar ningún cargo o comisión como servidor público.	Carta bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.

Lic. María Teresa Rocher Vázquez.

Requisitos Artículo 27 de la Ley de Derechos Humanos del Estado	Documentación Aportada	Determinación
Ser ciudadana mexicana con pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.	Acta de Nacimiento y copia de la Credencial para Votar.	Sí cumple.
Gozar de buena reputación.	Carta bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.
Tener residencia efectiva de tres años en el Estado.	Constancia de residencia expedida por la autoridad municipal.	Sí cumple.
Contar con experiencia en materia de derechos humanos o actividades afines.	Currículum Vitae y documentación soporte.	Sí cumple.
No desempeñar ningún cargo o comisión como servidor público.	Carta bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.

Lic. Yenny Magdalena Rodríguez Aguilar.

Requisitos Artículo 27 de la Ley de Derechos Humanos del Estado	Documentación Aportada	Determinación
Ser ciudadana mexicana con pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.	Acta de Nacimiento y copia de la Credencial para Votar.	Sí cumple.
Gozar de buena reputación.	Carta bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.
Tener residencia efectiva de tres años en el Estado.	Constancia de residencia expedida por la autoridad municipal.	Sí cumple.
Contar con experiencia en materia de derechos humanos o actividades afines.	Currículum Vitae y documentación soporte.	Sí cumple.
No desempeñar ningún cargo o comisión como servidor público.	Carta bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.

Lic. Armando Antonio Rodríguez Córdoba.

Requisitos Artículo 27 de la Ley de Derechos Humanos del Estado	Documentación Aportada	Determinación
Ser ciudadano mexicano con pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.	Acta de Nacimiento y copia de la Credencial para Votar.	Sí cumple.
Gozar de buena reputación.	Carta bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.
Tener residencia efectiva de tres años en el Estado.	Constancia de residencia expedida por la autoridad municipal.	Sí cumple.
Contar con experiencia en materia de derechos humanos o actividades afines.	Currículum Vitae y documentación soporte.	Sí cumple.
No desempeñar ningún cargo o comisión como servidor público.	Carta bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.

Lic. Margarita Rodríguez Falcón.

Requisitos Artículo 27 de la Ley de Derechos Humanos del Estado	Documentación Aportada	Determinación
Ser ciudadana mexicana con pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.	Acta de Nacimiento y copia de la Credencial para Votar.	Sí cumple.
Gozar de buena reputación.	Carta bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.
Tener residencia efectiva de tres años en el Estado.	Constancia de residencia expedida por la autoridad municipal.	Sí cumple.
Contar con experiencia en materia de derechos humanos o actividades afines.	Currículum Vitae y documentación soporte.	Sí cumple.
No desempeñar ningún cargo o comisión como servidor público.	Carta bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.

Lic. Miguel Alberto Romero Pérez.

Requisitos Artículo 27 de la Ley de Derechos Humanos del Estado	Documentación Aportada	Determinación
Ser ciudadano mexicano con pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.	Acta de Nacimiento y copia de la Credencial para Votar.	Sí cumple.
Gozar de buena reputación.	Carta bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.
Tener residencia efectiva de tres años en el Estado.	Constancia de residencia expedida por la autoridad municipal.	Sí cumple.
Contar con experiencia en materia de derechos humanos o actividades afines.	Currículum Vitae y documentación soporte.	Sí cumple.
No desempeñar ningún cargo o comisión como servidor público.	Carta bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.

Lic. Aline Torres Montejo.

Requisitos Artículo 27 de la Ley de Derechos Humanos del Estado	Documentación Aportada	Determinación
Ser ciudadana mexicana con pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.	Acta de Nacimiento y copia de la Credencial para Votar.	Sí cumple.
Gozar de buena reputación.	Carta bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.
Tener residencia efectiva de tres años en el Estado.	Constancia de residencia expedida por la autoridad municipal.	Sí cumple.
Contar con experiencia en materia de derechos humanos o actividades afines.	Currículum Vitae y documentación soporte.	Sí cumple.
No desempeñar ningún cargo o comisión como servidor público.	Carta bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.

C. José Manuel Vázquez García.

Requisitos Artículo 27 de la Ley de Derechos Humanos del Estado	Documentación Aportada	Determinación
Ser ciudadano mexicano con pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.	Acta de Nacimiento y copia de la Credencial para Votar.	Sí cumple.
Gozar de buena reputación.	Carta bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.
Tener residencia efectiva de tres años en el Estado.	Constancia de residencia expedida por la autoridad municipal.	Sí cumple.
Contar con experiencia en materia de derechos humanos o actividades afines.	Currículum Vitae y documentación soporte.	Sí cumple.
No desempeñar ningún cargo o comisión como servidor público.	Carta bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.

QUINTO.- Que en términos del considerando anterior, se concluye que 28 de las y los aspirantes registrados dentro del procedimiento para la elección de seis integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, acreditaron debidamente el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 27 de la Ley de Derechos Humanos del Estado y la Base TERCERA de la Convocatoria emitida. No así el registro de la aspirante inscrita con el folio 007, en razón a que no anexó a su solicitud, copia del acta de nacimiento y de la credencial para votar; carta bajo protesta de decir verdad de gozar de buena reputación, constancia de residencia expedida por la autoridad municipal y carta bajo protesta de decir verdad de no desempeñar ningún cargo o comisión como servidora pública; por lo que incumple con los requisitos previstos en el artículo 27 de la Ley de Derechos Humanos del Estado y la Base TERCERA de la Convocatoria emitida.

SEXTO.- Que la Convocatoria establece en su Base SÉPTIMA, la obligación de las integrantes de este órgano legislativo, de determinar las fechas de las comparecencias de las y los aspirantes que hubiesen cumplido con los requisitos legales exigidos, así como los lineamientos para el desarrollo de estas. Previéndose que estas entrevistas, acorde a lo dispuesto por la Ley de la materia, deberán hacerse por las y los integrantes de las comisiones unidas de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, en las que las y los comparecientes deberán realizar una exposición sobre la situación general de los derechos humanos en el Estado y el papel que debe desempeñar el Consejo Consultivo dentro de las funciones de la Comisión.

SÉPTIMO.- Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 y 31, párrafo segundo, fracción VII, de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco y en los resultados descritos en el considerando cuarto de este resolutivo, las diputadas integrantes de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur de la Sexagésima Cuarta Legislatura, emitimos el siguiente:

DICTAMEN

ARTÍCULO PRIMERO.- Con base en la revisión realizada a las documentales aportadas por cada uno de las y los candidatos registrados en el procedimiento para la elección de seis integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, se determina que las y los aspirantes inscritos, que cumplen con los requisitos previstos en el Artículo 27 de la Ley de Derechos Humanos del Estado, en términos de lo establecido en la Base CUARTA de la Convocatoria emitida por este órgano colegiado, son los siguientes:

Nombre
Lic. Williams Alejandro Abdo Arias
Mtro. Francisco Angulo Rodríguez
Lic. Norberto Ávalos Rodríguez
Mtro. Luis Eduardo Cervantes Granados
Lic. Manuel Clemente Pérez
C. María Magdalena Cruces Galán
Lic. Domingo de Dios Hernández
Dr. Juan Carlos de León Pérez
Dra. Adriana Esmeralda del Carmen Acosta Toraya
Mtra. Julissa Castro Díaz del Castillo
C. Jorge Armando Falcón Duarte
Mtro. Jorge Gutiérrez Torres

Lic. Diana Hernández Córdova
Dra. Enma Estela Hernández Domínguez
Lic. Julio César Hernández León
Lic. María Apolinar Javier Jiménez
Lic. Landy Carolina Luna Morales
Lic. María Luisa Márquez Castro
Lic. Ángel Morales Velueta
Lic. Jorge Arturo Pérez Alonso
Lic. Agustín Pérez Contreras
Lic. María Teresa Rocher Vázquez
Lic. Yenny Magdalena Rodríguez Aguilar
Lic. Armando Antonio Rodríguez Córdova
Lic. Margarita Rodríguez Falcón
Lic. Miguel Alberto Romero Pérez
Lic. Aline Torres Montejo
C. José Manuel Vázquez García

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se determina que las entrevistas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos exigidos dentro del procedimiento para la elección de seis integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, se llevarán a cabo, en la Sala de Usos Múltiples del inmueble del Congreso del Estado, ubicado en la Calle Independencia número

Am
Q

303, Colonia Centro, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, conforme al siguiente calendario:

MARTES 14 DE MARZO DE 2023

Nombre	Hora de la entrevista
Lic. Williams Alejandro Abdo Arias	12:30 horas
Mtro. Francisco Angulo Rodríguez	12:45 horas
Lic. Norberto Ávalos Rodríguez	13:00 horas
Mtro. Luis Eduardo Cervantes Granados	13:15 horas
Lic. Manuel Clemente Pérez	13:30 horas
C. María Magdalena Cruces Galán	13:45 horas
Lic. Domingo de Dios Hernández	14:00 horas
Dr. Juan Carlos de León Pérez	14:15 horas
Dra. Adriana Esmeralda del Carmen Acosta Toraya	14:30 horas

JUEVES 16 DE MARZO DE 2023

Nombre	Hora de la entrevista
Mtra. Julissa Castro Díaz del Castillo	10:00 horas
C. Jorge Armando Falcón Duarte	10:15 horas
Mtro. Jorge Gutiérrez Torres	10:30 horas

Lic. Diana Hernández Córdova	10:45 horas
Dra. Enma Estela Hernández Domínguez	11:00 horas
Lic. Julio César Hernández León	11:15 horas
Lic. María Apolinar Javier Jiménez	11:30 horas
Lic. Landy Carolina Luna Morales	11:45 horas
Lic. María Luisa Márquez Castro	12:00 horas

VIERNES 17 DE MARZO DE 2023

Nombre	Hora de la entrevista
Lic. Ángel Morales Velueta	10:00 horas
Lic. Jorge Arturo Pérez Alonso	10:15 horas
Lic. Agustín Pérez Contreras	10:30 horas
Lic. María Teresa Rocher Vázquez	10:45 horas
Lic. Yenny Magdalena Rodríguez Aguilar	11:00 horas
Lic. Armando Antonio Rodríguez Córdova	11:15 horas
Lic. Margarita Rodríguez Falcón	11:30 horas
Lic. Miguel Alberto Romero Pérez	11:45 horas
Lic. Aline Torres Montejo	12:00 horas
C. José Manuel Vázquez García	12:15 horas

ARTÍCULO TERCERO.- En las entrevistas, las y los aspirantes tendrán hasta 5 minutos para realizar una exposición inicial sobre la situación general de los derechos humanos en el Estado y el papel que debe desempeñar el Consejo Consultivo dentro de las funciones de la Comisión.

Después de la exposición inicial, cada diputada o diputado integrante de las Comisiones Unidas, podrá formular hasta dos preguntas a cada candidato, quien dará su respuesta hasta por dos minutos a cada una.

Al final de la ronda de preguntas y respuestas, cada aspirante podrá dar un mensaje final hasta por cinco minutos.

Ninguna de las comparecencias podrá realizarse en forma de diálogo.

ARTÍCULO CUARTO.- En términos de lo dispuesto por el artículo 33, párrafo tercero, fracción I, de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, las entrevistas de las y los aspirantes al Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, se llevarán a cabo por las y los Diputados de las Comisiones Unidas de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Notifíquese personalmente a cada uno de los y las aspirantes, la fecha y hora de sus entrevistas.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Dictamen en la página oficial de internet del Congreso del Estado.

Villahermosa, Tabasco; a 10 de marzo del 2023.

ATENTAMENTE

**COMISIÓN ORDINARIA DE DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE GÉNERO Y
ASUNTOS DE LA FRONTERA SUR.**



Dip. Karla Alejandra Garrido Perera.
Presidente.

Dip. Joandra Montserrat Rodríguez
Pérez.
Secretaria.



Dip. Ana Isabel Núñez de Dios.
Vocal.



Dip. Dolores del Carmen Zubieta
Ruiz.
Integrante.

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen que emite la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado libre y soberano de Tabasco, por el que se determina qué candidatas y candidatos cumplen con los requisitos de ley, dentro del procedimiento para la elección de seis integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, así como se acuerdan los lineamientos y el calendario para sus entrevistas.